

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Con +Premios 15% de descuento y hasta un 30% de devolución de puntos en EPA”

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“Con +Premios 15% de descuento y hasta un 30% de devolución de puntos en EPA”

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “**El Reglamento**” entiéndase este documento, por “**la promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, y por “**titular**” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “**APLICAN RESTRICCIONES**”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de Crédito y Débito personales **Visa o Mastercard del programa de lealtad +Premios®** emitidas por **Scotiabank de Costa Rica S.A.**
6. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
7. No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
8. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
9. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
10. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Con +Premios 15% de descuento y hasta un 30% de devolución de puntos en EPA”

11. Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el consumo o estadía en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión de los bienes adquiridos o del disfrute de la promoción en el comercio estipulado en este reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante los comercios.
12. El descuento del 15% es otorgado directamente por el comercio, siempre y cuando el cliente utilice como medio de pago una tarjeta de crédito o débito del Programa de Lealtad +Premios® y utilice puntos +Premios para pagar de forma parcial o completa la compra. El tarjetahabiente debe consultar las condiciones y solicitar directamente el beneficio en el comercio participante antes de realizar la compra, ya que Scotiabank de Costa Rica, S.A. participa únicamente como medio de pago.
13. Cualquier reclamo o garantía debe verse directamente con el comercio en el que se realizó la compra. Scotiabank de Costa Rica, S.A. no se hace responsable en caso de que EPA no apliquen el descuento.
14. Solo aplican las compras realizadas en los puntos de venta de EPA en Costa Rica excepto en la categoría CONSTRUCCIÓN. No participan las compras realizadas en el sitio web de EPA.
15. Solo son consideradas para la promoción las transacciones de compra que sean realizadas en las fechas específicas de la promoción. Si un comprobante de pago se emite en fechas diferentes no será considerado.
16. El 15% de descuento aplica sobre el monto de la compra.
17. No aplica en conjunto con otras promociones de SCOTIABANK o con otras promociones vigentes en EPA.
18. El Banco no se hace responsable si el cliente no cuenta con financiamiento suficiente disponible para realizar el pago en el comercio participante.
19. El descuento se da sobre el total de la compra ya sea aplicado al disponible de la tarjeta o con los puntos +Premios.
20. Scotiabank es responsable cuando corresponda, de realizar la devolución de hasta un el 30% de los puntos canjeados en los comercios participantes durante los días de promoción. La devolución será aplicada a más tardar el día 30 de octubre de 2019.
21. La devolución de los puntos +Premios será otorgado siempre y cuando se realice un canje de puntos + Premios para aplicar a la compra. El máximo de puntos +Premios que serán devueltos durante la vigencia de la promoción, es de 30,000 puntos por cliente.

IV- MECÁNICA:

Los clientes que realicen transacciones de compras con su tarjeta de crédito o débito personal del programa de lealtad +Premios emitida por Scotiabank de Costa Rica en los puntos de venta de EPA en

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Con +Premios 15% de descuento y hasta un 30% de devolución de puntos en EPA”

Costa Rica del 11 al 13 de octubre, recibirán un 15% de descuento que será aplicado en el momento de la compra siempre y cuando el cliente utilice como medio de pago una tarjeta de crédito o débito del Programa de Lealtad +Premios® y utilice puntos +Premios para pagar de forma parcial o completa la compra.

Adicionalmente, el cliente recibirá hasta un 30% de devolución sobre los puntos canjeados durante la compra. Aplica un máximo de devolución por cliente de 30,000 puntos +Premios.

V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. **Aplica únicamente del día 11 de octubre del 2019 al día 13 de octubre del 2019** y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VI- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.
2. Para hacer participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.
3. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Con +Premios 15% de descuento y hasta un 30% de devolución de puntos en EPA”

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, octubre 2019.